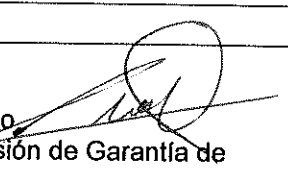
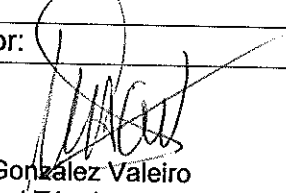
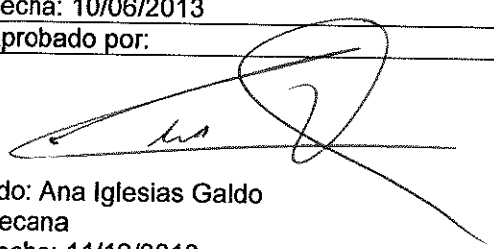
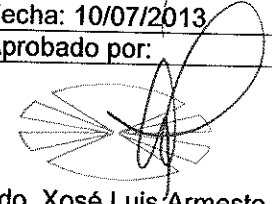




ÍNDICE

- 8.1. OBJETO.
- 8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.
- 8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.
- 8.4. DESARROLLO.

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
B00	07/01/08	Edición inicial
B01	07/02/08	Introducción de las modificaciones sugeridas por la ACSUG
B02	22/04/08	Incorporación de las propuestas de mejora de la comisión de evaluación
B03	11/12/13	Cambios en el equipo de gobierno de la UDC y de la Facultad e incorporación del RD 861/2010

Elaborado por:	Revisado por:
 Fdo. Ana Iglesias Galdo Presidenta de la Comisión de Garantía de Calidad Fecha: 10/06/2013	 Fdo. Miguel González Valeiro Director Unidad Técnica de Calidad Fecha: 10/07/2013
Aprobado por:	Aprobado por:
 Fdo. Ana Iglesias Galdo Decana Fecha: 11/12/2013	 Fdo. Xosé Luis Armesto Barbeito Rector de la Universidad de A Coruña Fecha: 11/12/2013



8.1. OBJETO.

En este documento se describe cómo la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC se dota de procedimientos que le permiten comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje de los estudiantes, partiendo de información adecuada para definir sus necesidades, estableciendo mecanismos y procesos que garantizan su eficaz desarrollo y su mejora continua.

8.2. ÁMBITO DE APLICACIÓN.

Todas las actividades docentes que se realizan en el ámbito de los títulos oficiales de las que es responsable la **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, como consecuencia de la aplicación del RD 1393/2007, modificado por el RD 861/2010.

8.3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA.

- Estatutos de la UDC.
- Reglamentos de Claustro, Consejo de Gobierno, Consejo Social.
- Reglamento de Régimen Interno (RRI) de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- Manual del SGIC y Manual de Procedimientos del SGIC.
- Programas de formación del Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa de la UDC (www.udc.es/cufie).
- Programas de apoyo y orientación del Servicio de Apoyo y Promoción del Estudiante (www.udc.es/sape).

8.4. DESARROLLO.

La **Facultad de Ciencias de la Educación** de la UDC, consciente de que los estudiantes son su principal grupo de interés en cuanto a sus tareas de enseñanza/aprendizaje, orienta la enseñanza hacia los mismos y para ello se dota de procedimientos que le permitan comprobar que las acciones que emprende tienen como finalidad fundamental favorecer el aprendizaje del estudiante. En consecuencia:

- Dispone de sistemas de información, bien directamente dependientes del Centro o de los correspondientes Servicios de la UDC (Centro Universitario de Formación e Innovación Educativa, Observatorio Ocupacional, Centro de Lenguas, Servicio de Normalización Lingüística, Servicio de Asesoramiento y Promoción del Estudiante, Servicio de Estudiantes, etc.) que le permiten conocer y valorar las necesidades del Centro en materia de:
 - Definición de perfiles de ingreso/egreso
 - Admisión y matriculación
 - Alegaciones, reclamaciones y sugerencias
 - Apoyo y orientación a estudiantes sobre el desarrollo de la enseñanza
 - Enseñanza y evaluación de los aprendizajes
 - Prácticas externas y movilidad de estudiantes



- o Orientación profesional

- Se dota de mecanismos que le permite obtener, valorar y contrastar información sobre el desarrollo actual de los procesos anteriormente citados.
- Establece mecanismos que regulan las directrices que afectan a los estudiantes: reglamentos (exámenes, sanciones, petición de certificaciones, convalidaciones, etc.), normas de uso (de instalaciones), calendarios, horarios y beneficios que ofrece la Universidad.
- Define cómo se realiza el control, revisión periódica y mejora de los procesos y actuaciones relacionadas con los estudiantes.
- Determina los procedimientos con los que cuenta para regular y garantizar los procesos de toma de decisiones relacionados con los estudiantes.
- Identifica en qué forma los grupos de interés participan en el diseño y desarrollo de los procesos relacionados con el aprendizaje de los estudiantes.
- Rinde cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

En general, a través de la página web (www.estudios.udc.es) se ofrece información a los estudiantes acerca de: docencia y estudio, premios, becas y ayudas, servicios y programas de apoyo universitario, derechos y deberes, garantías jurídicas, aula de estudio, guías del estudiantado, SAPE, programas de intercambio, normativa académica, Servicio Gallego de Colocación, la universidad virtual, etc. Por parte de la Facultad de Ciencias de la Educación, a través de la página web (www.educacion.udc.es) y de la pantalla informativa del centro, se informa sobre las normativas que afectan a los estudiantes (RRI, normativas de los practicums), uso de las instalaciones, calendarios de exámenes, convocatoria específicas para el estudiantado de la Facultad, horarios de clases, horarios de tutorías, actividades culturales/científicas desarrolladas en el centro, etc.

Para cumplir con las anteriores funciones, el SGIC de la **Facultad de Ciencias de la Educación**, tiene definidos los siguientes procedimientos documentados:

PC03. *Perfiles de ingreso/egreso y captación de estudiantes.*

PC04. *Selección, admisión y matriculación de estudiantes.*

PC05. *Orientación a estudiantes.*

PC08. *Movilidad de estudiantes.*

PC09. *Prácticas externas.*

PC10. *Orientación profesional.*

PC12. *Información pública.*

PA04. *Gestión de incidencias, reclamaciones y sugerencias.*

PM01. *Medición, análisis y mejora: análisis de resultados.*

En los procedimientos señalados se recogen los **grupos de interés** implicados en cada uno de ellos, los **sistemas de recogida y análisis de información**, los mecanismos que permiten la **rendición de cuentas**, los mecanismos que orientan la **toma de**



decisiones y aquellos referidos a la **medición, revisión y mejora** además de lo contemplado en el procedimiento PM01.